



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208 - 2014 - AMPN**

Nasca, 07 de Julio del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, el día de hoy 07 de Julio del año en curso visita nuestra ciudad, el General de Brigada EP (r) DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA, MINISTRO DEL INTERIOR, con motivo de realizar acciones en beneficio de la ciudadanía nasqueña; por lo que en Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad reconocer su destacada participación y de conformidad a las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- OTORGUESE** la "LLAVE DE LA CIUDAD" al General de Brigada EP (r) DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA, MINISTRO DEL INTERIOR, quien visita nuestra histórica provincia con la finalidad de coordinar acciones de trabajo, en beneficio de la ciudadanía nasqueña.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
Prof. Eusebio Ayala Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original"  
que ha tenido a la Vista"  
FECHA: 07 JUL 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA